

Ocho expertos proponen salidas a la crisis

El presupuesto y la estructura de la Rama Judicial, el acceso a la administración de justicia y la elección de altos dignatarios fueron algunos temas abordados por los especialistas invitados por ÁMBITO JURÍDICO.

A

comienzos de mayo, ÁMBITO JURÍDICO reunió a ocho reconocidos expertos, para conversar sobre eventuales salidas a la crisis que afronta la justicia.

Juan Camilo Restrepo, abogado, economista y exministro; Juan Carlos Esguerra, exministro de Justicia y exconstituyente; Gloria María Borrero, directora ejecutiva de la Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ); Juan Carlos Lancheros, director de la Fundación Derecho Justo; Francisco Barbosa, Ph D en Derecho Público, abogado, historiador y profesor del Externado; Hernando Yepes Arcila, exministro y exconstituyente; José Miguel de la Calle, abogado y magíster en Derecho de la Universidad de Harvard, y Carolina Villadiego, investigadora de Dejusticia y magistra en Derecho de la Universidad George Washington (EE UU), asistieron a la convocatoria de este medio de comunicación.

Por varias horas, el grupo de expertos discutió sobre la estructura y la administración de la Rama Judicial, la elección de magistrados de las altas cortes, la independencia judicial, el acceso a la justicia y la autonomía presupuestaria.

¿Cuál es la estructura ideal de la justicia? ¿Quién debería ejercer el Gobierno y la administración de la Rama Judicial?

Gloria María Borrero: Al Consejo Superior de la Judicatura hay que reformarlo, pero no suprimirlo. Tenemos la esperanza de que con un nuevo cuerpo directivo, que tenga otro tipo de perfil, podamos emprender la transformación que requiere la administración de justicia, porque con lo que hay, no lo vamos a lograr. Podemos resumir las grandes quejas en lo siguiente: perfiles inadecuados, falta de representatividad y confusión de funciones de gobierno y administración.

Carolina Villadiego: La estructura del Consejo Superior de la Judicatura tiene dos grandes problemas: (i) la confusión de funciones de gobierno y gerencia judicial en la Sala Administrativa y (ii) que se ejerce una independencia judicial corporativa, y no democrática. Ese es uno de los grandes problemas del Consejo, que es excesivamente corporativo. Desde nuestro punto de vista, ese órgano no debe responder a ningún tipo de intereses, ni siquiera de los jueces, sino que debe ser democrático, rendir cuentas. Creemos que debería haber un órgano con representación externa, pues la justicia no solo les interesa a los jueces, sino a todas las personas.

José Miguel de la Calle: Hay un tema que a mí me preocupa en este debate, y es poner el dedo en la



Imagen de la reunión convocada por ÁMBITO JURÍDICO para analizar el futuro de la justicia.

llaga sobre la independencia judicial, lograr mayor eficiencia en el gobierno de la Rama Judicial. Me parece importante lo que dice Dejusticia sobre que la independencia no puede ser llevada al extremo de que no sea democrática, sino corporativa, y que los jueces gobiernen la Rama para ellos mismos, olvidando un elemento importante: que la justicia es un servicio público. Yo no quiero desconocer la independencia de la Rama Judicial, pero no puede ser una talanquera para que la justicia le sirva a la población, para que les resuelva los conflictos a los ciudadanos.

Juan Carlos Lancheros: A mí me gusta mucho el esquema del Banco de la República, con una Gerencia, una Junta Directiva y podríamos poner un comité asesor, pero que ningún integrante tenga el estatus de magistrado. Creo que habría que reevaluar el tema de la responsabilidad política, y se debería pensar en llamar a cuentas al gerente, y no sé hasta qué punto a la Junta Directiva. Que les respondan a los ciudadanos afecta el tema de la independencia judicial. Ahora, este nuevo órgano no puede tener funciones judiciales, no debe resolver tutelas. Gran parte del choque de trenes ha sido por las funciones judiciales de la Sala Disciplinaria.

Hernando Yepes Arcila: La modificación del régimen de autogobierno judicial es inaplazable. El Consejo Superior de la Judicatura es un fracaso. Pero la creación de la Sala de Gobierno va a ser un objeto de abominación desde el comienzo. A quién que tenga un mínimo de sensatez se le ocurre que el autogobierno de la Rama Judicial se le entregue a las cabezas de las cortes, que son los que mayor grado de disfuncionalidad y distorsión han demostrado en los últimos años y, sobre todo, recientemente. Además, ¿cambiar ese órgano por una mesa de negociación sindical para el reclutamiento de magistrados?, no puedo concebir insensatez de mayor calado que esa. La

Sala de Gobierno será la mayor fuente de trastorno y turbulencias del funcionamiento de la Rama Judicial y un mecanismo eficiente para conseguir la rebaja de los niveles de preparación de los magistrados de las cortes.

¿Cómo despolitizar la justicia y desjudicializar la política?

¿Quién debería elegir a los magistrados de los altos tribunales? ¿Cómo garantizar la independencia judicial?

Francisco Barbosa: El sistema de acceso a la Rama Judicial no permite que lleguen las mejores personas, sino personas con intereses notorios, que posteriormente tienen poder político para pasar al Congreso, sin ningún problema. Es necesario que exista un concurso de méritos con requisitos altos, ojalá con puntos de llegada y no de partida en la carrera judicial. Que la magistratura sea el punto de llegada de la vida profesional. Otro punto es el fuero: nunca el Estado colombiano había tenido tantos aforados. Hay 78 aforados, a los que hay que hacerles un antejucio político. Una Constitución que se promociona como igualitaria, pluralista y que tiene un nivel de aforados tan grande obviamente nos pone a discutir cómo los desaforamos y los juzgamos.

Juan Carlos Esguerra: En materia de escogencia de jueces y magistrados, siempre fui partidario de la cooptación. Lo que hay hoy es calamitoso. Tenemos un Consejo Superior de la Judicatura vergonzoso, que salvo una o dos excepciones personales, carece de autoridad moral y de preparación para el ejercicio de sus tareas. El problema, en el fondo, es humano y cultural. Hay que despolitizar la justicia, y se dan pasos importantes cuando se le quitan funciones de postulación de candidatos a Procurador y Contralor. Eso es bueno, pero no suficiente. Ahora, desjudicializar la política: hasta cierto punto, porque lo volvimos todo judicial. El hecho de que a una audiencia de adjudicación de un contrato no solo vaya el interesado, sino el penalista, es preocupante. Es la judicialización, no de la política, sino de todos los negocios. Cualquiera que sea la fórmula para solucionar los problemas de la justicia, requiere analizar lo que está pasando en materia cultural, ética y humana.

José Miguel de la Calle: Creo que el problema de fondo no es la relación justicia-política. Hay políticos que han elegido buenos magistrados. Es bueno que se eliminen las funciones electorales de la justicia, todos estamos de acuerdo, pero me parece que el problema de fondo es el clientelismo. ¿Cuántas investigaciones tienen los congresistas en la justicia, lo cual sirve para amedrentar a los congresistas? ¿Cuántos familiares o amigos de congresistas hay nombrados en la Rama Judicial? Yo trabajaría en el móvil, en la causa que hace que no se escoja al mejor, porque es más rentable por la vía del clientelismo que por la del mérito.

Carolina Villadiego: Creo que el problema de la politización de la justicia es la clientelización a todo nivel, nacional y departamental. Sobre el tema de los



"La justicia no solo les interesa a los jueces, sino a todas las personas", Carolina Villadiego.



"Los abogados nos encargamos de torcerle el cuello a la tutela", Juan Carlos Esguerra.



"La reforma a la justicia más importante que se debe hacer es la del acceso", José Miguel de la Calle.